

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención emite el presente informe como documento complementario del Presupuesto del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio 2018.

En este informe se hace un análisis de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Se exponen a continuación los criterios que han sido utilizados para la determinación de los importes presupuestados en el Estado de Ingresos, sobre la base de la información suministrada por los distintos departamentos municipales consultados y los datos que ofrece la propia contabilidad municipal.

BASES UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 43.009.279,65 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	18.709.242,02
2	Impuestos Indirectos	840.966,85
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	11.609.019,64
4	Transferencias corrientes	10.823.498,90
5	Ingresos patrimoniales	1.026.552,24
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		43.009.279,65



Por esta Intervención se requirió a diversos departamentos municipales para que se facilitase la información sobre los rendimientos de los distintos conceptos de ingresos para elaborar el estado de ingresos del presupuesto.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión inicial se ha estimado teniendo en cuenta la lista cobratoria de este año 2018 por importe de 103.878,83 €, más las liquidaciones emitidas y deducida la devolución de ingreso que se ha producido durante el primer semestre de este año, resultando un importe presupuestado de 105.016,36 €.

1.2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Sobre el importe de la lista cobratoria del año 2018, que asciende a 13.736.287,75 €, se ha añadido el efecto de la regularización catastral, así como una estimación de las liquidaciones que se produzcan durante el año, siendo el importe total previsto de 14.710.672,25 €, cantidad que excede de la media de los derechos reconocidos netos de los tres últimos ejercicios.

1.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.

La previsión inicial está basada exclusivamente en la lista cobratoria del año 2018 por importe de 5.939,73 €, al no estimarse nuevas altas en este año.

1.4 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se ha partido de la lista cobratoria del presente año 2018, cuyo importe es $1.278.778,66 \in$, cantidad a la que han de añadirse las altas durante el año y minorar las devoluciones de ingresos, para lo cual se ha estimado su importe anual tomando como base la cuantía neta del primer semestre de este año, obteniendo finalmente una previsión para este concepto de $1.323.740,16 \in$.

1.5 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.



Ha sido considerado para su determinación el importe de los rendimientos por los hechos imponibles del primer semestre de este año 2018, el incremento del 4% en el valor catastral aprobado para este año, y una estimación de las liquidaciones que se encuentran pendientes de emitir, tanto por transmisiones inter vivos como mortis causa, siendo la previsión anual final de este concepto de 2.116.809,45 €. Esta previsión supera las cantidades reconocidas en los últimos ejercicios.

1.6 Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se ha tomado como base el importe estimado de la matrícula para 2018, teniendo en cuenta el incremento aprobado del 15% en los coeficientes de situación, más las cuotas provinciales y nacionales, incluida la telefonía móvil, así como las nuevas liquidaciones que se produzcan por altas durante el año. Todo ello supone un importe de 447.064,07 €.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El importe previsto se ha calculado teniendo en cuenta los ingresos de este impuesto en el último año, la evolución favorable durante el primer semestre de este, además de las previsiones para el segundo semestre de acuerdo con la tendencia observada y el incremento del 3% en el tipo de gravamen, con un resultado final estimado de 840.966,85 €. En todo caso, siendo un concepto que no dispone de lista cobratoria, sino que son ingresos por autoliquidación, el objetivo previsto no deja de ser una estimación.

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

3.1 Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas en régimen de derecho público de competencia local.

Con carácter general, las previsiones iniciales se adecuan a los ingresos desarrollados durante 2017, teniendo en cuenta su evolución los años anteriores, y particularmente a su desarrollo en el primer semestre de 2018.



En el caso de la piscina, Vivero de empresas, mercados, Residencia de Ancianos, servicios extraescolares y talleres, se han efectuado las previsiones basadas en los importes estimados de las correspondientes listas cobratorias.

Los ingresos más significativos son los siguientes, respecto de los cuales se hace constar las bases utilizadas específicamente en los mismos:

- 302. Tasa de recogida de basuras: 3.587.885,33 €. junto al importe de la lista cobratoria y el rendimiento del primer semestre de este año, se ha considerado además una previsión de altas como consecuencia de los trabajos de revisión del padrón, aunque no consta información don datos que lo valoren.
- 305. Cementerio: 200.865,07 €. Ha sido emitida la lista cobratoria anual, a la que se ha añadido una estimación por nuevas liquidaciones en función del rendimiento durante el primer semestre de este año.
- 313. Servicios deportivos: 461.870,13 €. El rendimiento de las instalaciones deportivas en el año anterior y el primer semestre de este año, junto con una estimación de mayor utilización para este segundo semestre, han determinado el importe previsto.
- 321. Licencias urbanísticas: 222.530,17 €. La evolución favorable de esta tasa durante los últimos años, motivada por una mayor actividad urbanística, vienen determinando incrementos en los derechos reconocidos netos anuales, lo que permite establecer la previsión para este año a partir del importe reconocido en el primer semestre de 2018 y una previsión para el segundo semestre basada en una estimación, aunque no se haya informado al respecto.

Con todo, la previsión inicial para este grupo de tasas es de 4.925.798,82 €.

3.2 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Se ha calculado la previsión de ingresos de acuerdo con las listas cobratorias del año 2018 para las tasas por entrada de vehículos, reserva de aparcamiento, quioscos en la vía pública, casetas fijas del Recinto Ferial,



ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y puestos de mercado ambulante. En la entrada de vehículos además se han considerado unas previsiones de altas.

Para el resto de tasas se ha tenido en cuenta el rendimiento durante el primer semestre de este año 2018.

De todo ello, resulta una previsión inicial para todas estas tasas de 1.540.979,70 €.

3.3 Precios públicos.

Para las previsiones de los precios públicos se han utilizado los datos de las listas cobratorias en la ayuda a domicilio y talleres, y los rendimientos del primer semestre y estimaciones de actividad en el resto de conceptos, alcanzando la suma de los distintos precios públicos la cuantía de 175.340,19 €.

3.4 Contribuciones especiales.

Corresponde al importe de 235.156,90 € que se liquida a UNESPA según el convenio suscrito.

3.5. Otros reintegros de operaciones corrientes.

Coincide con los derechos reconocidos netos a fecha actual por importe de 4.833,66 \in .

3.6. Otros ingresos.

Para llegar a la cifra de 4.726.910,37 € que suponen estos conceptos, se han utilizado con carácter general los mismos criterios que en otros ingresos, tales como los rendimientos pasados, con especial incidencia a los generados durante este año. Ahora bien, en determinados conceptos se han tenido en cuenta factores propios que se enumeran a continuación:

- 392.11. Recargo de apremio: 918.377,52 €.
- 393. Intereses de demora: 632.779,50 €.

Además de considerar la evolución de estos conceptos en los últimos años, se han tenido en cuenta las liquidaciones a la Junta de



Compensación del sector SUNP RI1 y al Ministerio de Fomento. Con todo, el cumplimiento del objetivo previsto, supone un incremento de la actividad recaudatoria.

- 399.01. Ingresos eventuales: 1.391.564,22 €. Corresponde a la aplicación de ingresos pendientes de aplicación existentes e importe procedente de ejecución de aval.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

4.1 Participación en los tributos del Estado

La previsión de ingresos por participación en los tributos del estado asciende a 6.678,851,88 €, según los datos oficiales del Ministerio de Hacienda y Función Pública para este año, además de una estimación de la liquidación correspondiente al año 2016, sobre la base del resultado de la liquidación de 2015, aunque de este dato no hay certeza de que la liquidación de 2016 sea del mismo importe que el año anterior.

4.2. Otras transferencias del Estado.

Corresponde a los siguientes conceptos:

- Subvención para el transporte colectivo urbano: 44.769,49 €. El importe está tomado de la subvención del pasado año.
- Subvención para servicios sociales comunitarios: 22.273,11 €. Es la asignación complementaria del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a los servicios sociales comunitarios cofinanciados por la Junta de Andalucía.
- Compensaciones de beneficios fiscales: 654.931,58 €. Comprende la compensación por la exención de vehículos al amparo del Tratado con los Estados Unidos de América según la información facilitada por Gestión Tributaria y por los beneficios fiscales en el IBI a los colegios concertados y en el IAE a las cooperativas que tramita el mismo departamento. Estas dos últimas incluyen las anualidades pendientes desde 2015.
- Otras transferencias corrientes; 92,716,86 €. Son transferencias para intereses de préstamos subsidiados para viviendas públicas.



- De otros organismos y agencias: 770,02 €. Es el importe a que ascendió este concepto en el ejercicio 2017.

4.3. Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La previsión de ingresos por participación en los tributos de la Comunidad Autónoma asciende a 1.596.809,30 €, según comunicación recibida de la Junta de Andalucía. El resto de previsiones por importe de 1.707.45,800 €, corresponden a transferencias finalistas de la Comunidad Autónoma para convenios en materia social, ayuda a domicilio, escuelas infantiles, Centro de Información de la Mujer, intereses de préstamos para viviendas públicas y otros programas.

4.4. Subvenciones de la Diputación Provincial.

Se ha tenido en cuenta la previsión de las transferencias por Servicios Sociales por importe de 19.921,86 € para el programa DIPUJOVEN.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión para el ejercicio 2018 se ha realizado en función de los derechos reconocidos desde primeros de este año y una estimación para los arrendamientos y concesiones en tramitación, que, por lo tanto, deben ser liquidados dentro del presente ejercicio. Asciende a un total de 1.026.552,24 €.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 3.855.240,35 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Enajenación de inversiones reales	3.444.000,14
7	Transferencias de capital	411.240,21
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		3.855.240,35



CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Dos son los conceptos incluidos en este capítulo, la enajenación de solares municipales en el sector SUNP-R2 por $2.004.106,56 \in y$ el reintegro de operaciones de capital de ejercicios cerrados procedentes de los convenios con el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y con la Junta de Compensación del sector SUNP-R2, que suman ambos $1.439.893,58 \in Al$ respecto, cabe decir que no se dispone en esta Intervención de tasación municipal actualizada del importe de los solares que se pretenden enajenar, y en los reintegros de ejercicios cerrados, procede su liquidación dentro del presente año para hacer efectivo el presupuesto, si bien, en todo caso, por su carácter afectado, la disponibilidad de los créditos de gastos financiados con todos estos recursos dependerá de la ejecución de los mismos.

CAPÍTULO 7. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

7.1. Subvenciones del Estado.

Son las subvenciones estatales para la amortización de los préstamos concertados para la construcción de viviendas públicas por importe de $90.015,96 \in$.

7.2. Subvenciones de la Junta de Andalucía.

Comprende también las subvenciones para préstamos concertados para la construcción de viviendas públicas, en ese caso, otorgadas por la Comunidad Autónoma por 262.195,80 €, incluyendo anualidades atrasadas.

7.3. Subvención de la Diputación Provincial.

Recoge la previsión de subvención para cofinanciar el 20% de la realización de la inversión de obras de mejora en el camino Rota-Chipiona por importe de 59.028,45 €. De este ingreso se predica el mismo carácter afectado y disponibilidad de los créditos que se informara anteriormente en el capítulo 6.



INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Reintegros de pagas al personal.

Se han utilizado los gastos presupuestados en el concepto correspondiente del capítulo 8 de gastos, por 29.500,00 €.

Seguidamente se procede a analizar las bases utilizadas para determinar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los gastos previstos por operaciones corrientes asciende a 37.532.466,52 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	19.079.050,67
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.424.892,78
3	Gastos financieros	1.193.900,58
4	Transferencias corrientes	5.406.576,47
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	428.046,02
TOTAL GASTOS CORRIENTES		37.532.466,52

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

En el capítulo 1 de gastos de personal se han incluido los créditos de los anexos de personal elaborados por el Área de Personal, aumentado por los gastos para productividad, gratificaciones y horas extraordinarias facilitados igualmente por el Área de Personal; el importe a reconocer extrajudicialmente a la Tesorería General de la Seguridad Social por cotización empresarial de ejercicios cerrados, así como unas previsiones



para formación, acción social, seguros y prevención de riesgos laborales.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos corrientes en bienes y servicios pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la memoria explicativa de este documento presupuestario. Incluye además el reconocimiento extrajudicial de diversos créditos relacionados en dicha memoria. Se ha tenido en cuenta la información facilitada por las distintas delegaciones y departamentos municipales sobre las actividades que desarrollan.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Se prevé el devengo en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras e intereses de demora que solicitan los acreedores municipales. También incorpora reconocimiento extrajudicial de créditos, que aparecen detallados en la memoria de la Alcaldía.

Los intereses de la deuda financiera se corresponden con los que figuran en el anexo del estado de previsión de los movimientos y situación de la deuda financiera elaborado por la Tesorería municipal.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se han consignado los importes de las transferencias que han de realizarse a las distintas administraciones públicas, grupos políticos municipales, empresa municipal AREMSA, entidades a las que pertenece este Ayuntamiento, escuelas infantiles concesionarias, subvenciones, becas y ayudas sociales. Entre las subvenciones figuran las subvenciones nominativas a que se refiere el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

En este capítulo se ha consignado la cantidad equivalente al 1% de los



gastos no financieros presupuestados para 2018, según exige el vigente plan de ajuste de este Ayuntamiento.

GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los gastos previstos por operaciones de capital asciende a 5.700.181,30 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	5.105.458,57
7	Transferencias de capital	594.722,73
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		5.700.181,30

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Se han consignado en el capítulo 6 las inversiones reales que pretende llevar a cabo este Ayuntamiento, de las cuales se encuentran financiadas con recursos afectados procedentes de reintegros de ejercicios cerrados, subvenciones, patrimonio público de suelo, enajenación de patrimonio y contribuciones especiales por $3.985.797,73 \in$, y con recursos ordinarios por importe de $1.119.660,84 \in$, según detalle que figura en el anexo de las inversiones unido al presupuesto.

También se han tenido en cuenta inversiones para su reconocimiento extrajudicial, que aparecen igualmente detalladas en dicho anexo de inversiones.

No se incluyen en cambio aquellas inversiones financiadas con subvenciones que han sido incluidas en expedientes de modificaciones presupuestarias aprobadas durante este año.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada de este capítulo 6, se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo se destina a las aportaciones de capital a la empresa



municipal AREMSA; subvenciones, tanto nominativas como de concurrencia competitiva; y transferencias de capital a otras administraciones públicas.

GASTOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

El importe total de los gastos previstos por operaciones financieras asciende a 3.661.372,18 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	29.500,00
9	Pasivos financieros	3.631.872,18
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		3.661.372,18

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se recogen los préstamos al personal.

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a la amortización de los distintos préstamos concertados por el Ayuntamiento, según consta en el estad de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Como conclusión es este apartado, resulta que los créditos dotados en el estado de gastos se consideran suficientes para atender las obligaciones de la Corporación, tanto por razón de las deudas exigibles como por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Para finalizar, resta por referirse, una vez analizados los ingresos y gastos del presupuesto, a su efectiva nivelación.

EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto que se informa se presenta inicialmente nivelado en sus estados de ingresos y gastos, con las observaciones apuntadas anteriormente en cuanto a ingresos, elevándose el mismo a la cantidad de 46.894.020 €, sin que sea de aplicación el artículo 193.3 del TRLRHL, al liquidarse el ejercicio 2016 con remanente de tesorería para gastos



generales positivo. Se cumple por tanto lo establecido en el apartado 4 del artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, presentándose el presupuesto sin déficit inicial.

Los ingresos corrientes ascienden a 42.815.771,17 \in y los gastos corrientes no financieros a 36.338.565,94 \in , de donde se deduce un ahorro bruto de 6.477.205,23 \in . Si tenemos en cuenta los intereses y la amortización de la deuda financiera (capítulos 3 y 9 de gastos, respectivamente), que suman 4.825.772,76 \in , obtenemos el ahorro neto real que es de 1.651.432,47 \in .

En Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN- EL INTERVENTOR ACCTAL.
DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Documento firmado electrónicamente al margen